



**Convocatoria plazas vacantes movilidad ERASMUS no europea
(KA171) para el PDI
de la Universidad Pontificia de Salamanca
2º semestre curso 2025/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL

El programa de movilidad Erasmus KA171 ofrece al PDI, con dedicación exclusiva o dedicación plena, de la UPSA la oportunidad de impartir docencia o recibir formación en una universidad socia no europea. En esta convocatoria de plazas vacantes contamos con un total de 12 plazas para los siguientes destinos:

- Beder College (Albania)
- Universum College (Kosovo)
- University of Mostar (Bosnia y Herzegovina)

2. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

La beca se concederá para realizar una estancia de docencia o de formación de 1 semana. El periodo de docencia/formación tiene una duración de 5 días hábiles. Para la movilidad de docencia, el profesor tendrá que impartir un mínimo de 8 horas de clase por semana en la universidad de destino.

3. DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

El periodo de docencia o formación tiene una duración de 5 días, más 2 días de viaje. El plazo máximo de realización de la estancia será el **31 de julio de 2026**. Con respecto a la movilidad de docencia, el PDI tendrá que impartir un mínimo de 8 horas de clase en la universidad de destino.



4. BENEFICIARIOS

La convocatoria va dirigida al PDI de la Universidad Pontificia de Salamanca. Para que se conceda la participación, es imprescindible tener el consentimiento del Decano de la facultad y, posteriormente, del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y del Director de Recursos Humanos.

La realización de la movilidad tiene que ser beneficiosa para la facultad de origen y para el participante. En ningún momento debe perjudicar al funcionamiento de la facultad de origen. Por ese motivo es muy importante establecer las fechas de la estancia acorde a las necesidades de la facultad. El decano fijará, junto con el beneficiario, dichas fechas.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se realizará la selección teniendo en cuenta, según el siguiente orden de prioridad:

- 1) PDI con dedicación exclusiva que no ha realizado una movilidad en la convocatoria 2024 (en KA131 o una movilidad no europea).
- 2) PDI con dedicación exclusiva que ha realizado una movilidad en la convocatoria 2024 (en KA131 o una movilidad no europea).
- 3) PDI con dedicación plena que no ha realizado una movilidad en la convocatoria 2024 (en KA131 o una movilidad no europea).
- 4) PDI con dedicación plena que ha realizado una movilidad en la convocatoria 2024 (en KA131 o una movilidad no europea).

Siguiendo el orden de prioridades, si no hay suficientes becas disponibles, dentro de la misma categoría aplicaremos el siguiente sistema de puntuación:

- implicación en iniciativas de internacionalización:
 - docencia en inglés en programa internacional: 1 punto
 - participación en COIL: 1 punto
 - acogida de un profesor durante semana internacional: 1 punto



- organización de un BIP: 1 punto
- participación en proyectos Erasmus+ (KA2, KA3, Jean Monnet, Erasmus Mundus): 2 puntos
- llevar la coordinación académica de movilidad en una facultad/titulación: 2 puntos
- Nota docentia (máximo 1 punto): se calcula de la siguiente forma, teniendo en cuenta la evaluación obtenida en el último informe de docentia: excelente 1 punto; sobresaliente 0,9; destacable / notable 0,7; adecuado / aprobado 0,5; cuestionable / insuficiente 0

5. FINANCIACIÓN

Los beneficiarios de la movilidad reciben una ayuda de Europa (convocatoria KA171 2023) a través del SEPIE. La ayuda se calcula teniendo en cuenta 2 conceptos: viaje y alojamiento-manutención. La cuantía total que recibe el beneficiario será la suma de los 2 importes de cada uno de los conceptos:

1. Viaje:

La ayuda se calcula en función de la distancia desde Salamanca hasta la universidad de destino según la siguiente tabla (para el cálculo de distancias tenemos que utilizar la aplicación de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm):

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 500 y 1999 km (Mostar)	275 euros por participante
Entre 2000 y 2999 km (Albania y Kosovo)	360 euros por participante

2. Alojamiento y manutención:

El importe para países no europeos es 180 euros por día de la actividad + 2 días de viaje.



El beneficiario recibirá un anticipo de aproximadamente el 80% del total de la ayuda asignada antes de realizar su estancia (siempre que el beneficiario haya realizado los trámites correspondientes con suficiente antelación) y el 20% restante se ingresará una vez finalizada la estancia (si el participante haya cumplido con todos los trámites Erasmus requeridos).

7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA ERASMUS+ KA 171

El beneficiario/a de una movilidad Erasmus+ KA171 tiene las siguientes obligaciones:

- cumplir con todas las actividades y objetivos marcados por la institución de destino. El no cumplir con esta obligación tendrá como consecuencia la anulación de la movilidad Erasmus y la devolución total de la beca Erasmus por parte del beneficiario Erasmus.
- acoger a un profesor visitante en su clase/departamento durante la semana internacional organizada por parte de la Oficina de Movilidad y Cooperación.
- contar su experiencia Erasmus en eventos de divulgación de movilidad siempre que lo requiera la Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional
- realizar como mínimo una actividad internacional (enumeradas en el punto 5), aparte de acoger a un profesor visitante, en los 2 años siguientes después de haber realizado la movilidad Erasmus.
- elaborar una memoria detallando las actividades realizadas
- enviar por correo electrónico a mobility@upsa.es la factura del alojamiento en destino o billetes de avión hacia y desde destino. El no aportar ese documento significa la devolución de la beca Erasmus ya recibida.



8. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán presentar, **hasta el 21 de febrero del 2026**, a través del formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/ARjvRwTBX4E5WZh56>

La solicitud deberá ir acompañada de una carta de aceptación por parte del decano de la facultad /director del servicio.

9. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN

La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional comunicará la resolución al candidato **antes del 27 de febrero de 2026**. La Oficina de Movilidad y Cooperación Internacional hará todo lo posible para que el beneficiario pueda ir a uno de los destinos solicitados, siempre teniendo en cuenta que la aceptación de la solicitud dependerá de la universidad de destino y, por consiguiente, será esa institución la que tenga la última palabra. De recibir una respuesta desfavorable, se procurará buscar un destino alternativo adecuado.

En el supuesto caso de que, finalmente, el beneficiario no reciba una confirmación por parte de ninguno de los destinos propuestos, tendrá que renunciar a la plaza.